



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA
CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna TESORITO, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en especial en el numeral "2 del artículo 223. Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 36 N° 97 39 Barrio la enea, teléfono 8748193. En el horario señalado.

FECHA	NOMBRE	ARTICULO	EXPEDIENTE	HORA
30-12-2021	ANDRES MAURICIO GONZALEZ VARGAS	27-6	2021-22358	7:00 AM
30-12-2021	YORMAN ANDRES GONZALEZ CALDERON	27-6	2021-22359	7:15 AM
30-12-2021	JORGE ANDRES AVILA ECHEVERRY	140-13	2021-22376	7:30 AM
30-12-2021	JEFERSON LEANDRO FLOREZ GIRALDO	140-13	2021-22377	7:45 AM
30-12-2021	LUIS FELIPE CLAVIJO BUITRAGO	140-13	2021-22378	8:00 AM
30-12-2021	JOSE DARIO DAVILA SALAZAR	27-6	2021-22633	8:15 AM
30-12-2021	LUIS ALBERTO CORREA VALDES	27-6	2021-22636	8:30 AM
30-12-2021	JOAN SEBASTIAN ALAPE FAJARDO	140-13	2021-22632	8:45 AM
30-12-2021	JOSE LUIS LOPEZ TABARES	35-5	2021-22788	9:00 AM

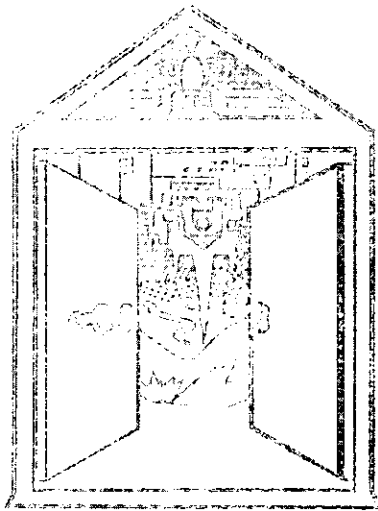
Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 17 de diciembre de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales. De acuerdo a su solicitud se publicó en la página web lo siguiente: (<https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>) y en un lugar visible de la Inspección Primera Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ZAYURY MONTES GONZALEZ
Inspectora Primera Urbana de Policía
CARRERA 36 # 97-39
Teléfono: 8748193
zayury.montes@manizales.gov.co



ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE